

MENDOZA, 28 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 25953/17 en el que la egresada Daiana Ayelén ORTEGA tramita la extensión del diploma de DISEÑADORA GRÁFICA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 5/7 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Que, por un error involuntario, fue consignado un número y fecha diferentes al que correspondía en el momento de la protocolización.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DISEÑADORA GRÁFICA a la egresada Daiana Ayelén ORTEGA (D.N.I. N° 36.962.647) nacida en la Provincia de Mendoza, República Argentina, el VEINTIDÓS (22) de agosto de 1992, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., con fecha de egreso VEINTIOCHO (28) de setiembre de 2017 y extender el certificado que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 168

F. A.
pg
0


Tsc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO